



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 220 -2008-P-PJ

Lima, 29 de octubre de 2008

VISTOS:

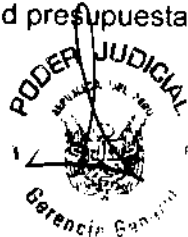
El Informe Técnico N° 431-2008-SL-GAF-GG-PJ de la Sub Gerencia de Logística y el proveído que dispone su atención del Gerente de Administración y Finanzas (e) de la Gerencia General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones debe remitir el expediente de contratación al funcionario competente, para su aprobación; añadiendo que tratándose de obras, se anexará además, el Expediente Técnico respectivo y la Declaratoria de Viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública, según sea el caso;

Que, dentro de este contexto, la Jefatura de la Oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Lima a través del Informe Técnico del Visto, eleva el expediente de contratación del proceso de selección que se detalla a continuación, adjuntando los términos de referencia, el estudio de mercado efectuado, el valor referencial y la factibilidad presupuestal correspondientes a:





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 220 -2008-P-PJ

Objeto	N° en el PAAC	Valor Referencial	Factibilidad presupuestal	Financiamiento	Proceso
Servicio de Mensajería y Encomiendas para el Poder Judicial en las dependencias de la Gerencia General, Corte Suprema, Corte Superior de Justicia de Lima y Corte Superior de Justicia del Callao	1118	S/. 2 336,715.28	5317	Recursos Ordinarios	C.P.

Que, atendiendo a que el expediente cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente de contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria al respectivo proceso de selección;

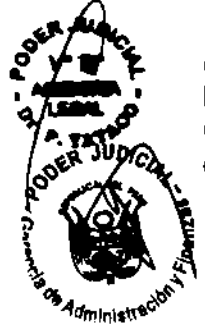
Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por ley;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente para la contratación de:

Objeto	N° en el PAAC	Valor Referencial	Factibilidad presupuestal	Financiamiento	Proceso
Servicio de Mensajería y Encomiendas para el Poder Judicial en las dependencias de la Gerencia General, Corte Suprema, Corte Superior de Justicia de Lima y Corte Superior de Justicia del Callao	1118	S/. 2 336,715.28	5317	Recursos Ordinarios	C.P.

Artículo Segundo.- La contratación antes mencionada deberá efectuarse a través del proceso que se especifica en el artículo precedente, debiendo la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General remitir los actuados al Comité Especial Permanente que corresponda.





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

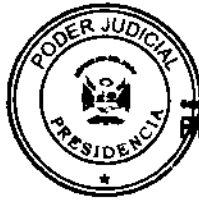


RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 220 -2008-P-PJ

Artículo Tercero.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de la presente Resolución a los interesados, así como a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, adjuntando los antecedentes para las acciones pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,



FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial

